ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 02/2020.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/2020, "PARA SERVICIO DE GRUA, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 375829.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Teniente Bernardino Morales Nº 751, e/Teniente Genaro Ruiz, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por la **Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TOPO CAR de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA**, con RUC Nº 1591893-9, domiciliada en A Tobati 329 c/ Amancio González, Barrio Vista Alegre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA, con Cédula de Identidad N° 1.591.893, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para la ampliación del monto correspondiente al CONTRATO N° 02/2020, "SERVICIOS DE GRUA, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 375829", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

La presente ampliación de Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2020 - "SERVICIOS DE GRUA, A FAVOR DE LA SENABICO"- ID N° 375829, adjudicada por Resolución Nº 102 del 05 de marzo del 2020 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2020	*01*	*01*	*0*	*10*	*220*	*10*	*01*	*99*	*2.400.000*

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

TOPO CAR
Servicio de Grúa las 24 Hs.
Tel.: (021)

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 02/2020.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/2020, "PARA SERVICIO DE GRUA, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 375829.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2.051).-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas **hasta 2.500 Kg**.	unidad	evento	1	288.000
2	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas **hasta 4.000 Kg.**	unidad	evento	1	350.000
3	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas **mayores a 4.000 Kg**.	unidad	evento	1	440.000
4	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana**.	unidad	evento	1	330.000
5	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana**.	unidad	evento	1	330.000
6	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas **hasta 2500 Kg.**	unidad	evento	1	9.000
7	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas **hasta 4.000 Km**.	unidad	evento	1	9.000
8	Cotización por Km. excedente a partir de 20 Km. del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos sin ruedas **mayores de 4.000 Km**.	unidad	evento	1	13.000

*Monto mínimo	1.200.000 Gs.
*Monto máximo	2.400.000 Gs.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ---

Teresa Rojas de Mara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Topo CAR
Servicio de Grúa las 24 Hs.
Tel.: 556-306 - E-mail: topocar1@hotmail.com
Cel.: (0981) 439 663 - (0981) 647 873

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 02/2020.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/2020, "PARA SERVICIO DE GRUA, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 375829.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC. ----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

La vigencia será a partir de la firma de la Adenda N° 1, hasta el 31 de diciembre del 2020. -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda al Contrato, que consta de 02 (Dos) páginas numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del 2020.----------

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Miguel Antonio Reynal Vela
Representante Legal
TOPOCAR

Topo CAR
Servicio de Grúa las 24 Hs.
Tel.: 558-308 - E-mail: topocar1@hotmail.com
Cel.: (0981) 439 663 - (0981) 647 873